

Información sobre autoliquidaciones de tramitaciones urbanística

Autoliquidaciones telemáticas:

Se podrán obtener de manera telemática, entre otras las siguientes autoliquidaciones:

- Hoja de autoliquidación para la justificación del **abono de la tasa** para prestación de servicios urbanísticos.
<https://carpetatributaria.lasrozas.es/CiudadanaNET.jsp?org=0&p=2&o=76&oid=408WAWZQL72CJVPI45RD65Z2LADXKXI7UQLPGKAUVZGUPGULWI&u=0&nuevo=true>

Autoliquidaciones presenciales (solo personas físicas):

Antes de proceder al inicio del trámite, deberá solicitar de forma presencial (únicamente personas físicas) mediante [cita previa](#) en el departamento de tasas, o de forma telemática mediante [instancia general](#) (personas físicas y jurídicas) al departamento de gestión tributaria servicio de autoliquidaciones, la **emisión del documento de pago** correspondiente a la tasa y/o ICIO aportando la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud
- ✓ Copia del DNI del titular o documento de representación debidamente cumplimentado.
- ✓ Presupuesto de ejecución de obra, debidamente desglosado con medición y precios unitarios.

Una vez obtenida la carta de pago, puede realizar su pago de las siguientes formas:

- Entregando la carta de pago en cualquier sucursal de CaixaBank, Banco Santander, BBVA, Kutxabank, Banco Sabadell, Ibercaja, Cajamar, Deutsche Bank, Liberbank, Unicaja y Bankinter.
- A través de Carpeta Tributaria: <https://carpetatributaria.lasrozas.es>
- A través del Servicio 010 de Las Rozas.
- En las oficinas de Correos y Telégrafos, en sus horarios de atención al público.

El resguardo bancario será el documento que **deberá adjuntar como comprobante a la Declaración Responsable, Licencia, o trámite** que vaya a solicitar.